



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Nancy Guadalupe Castillo Alegría

Nombre del tema: Ensayo

Parcial: II

Nombre de la Materia: Teoría General del Proceso

Nombre del profesor: Raúl Ramírez Cantoral

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Tercero

INTRODUCCIÓN

Este ensayo hablara sobre los ultimos temas de la antologia de la unidad III y IV.

Los cuales tratan de los oraganos jurisdiccionales y sus partes, asi como sus teorias.

Desarrollo

La acción la podemos definir como una actividad que realiza un sujeto produciendo así consecuencias jurídicas.

Ahora bien el interés jurídico se refiere a la relación jurídica entre una persona y un bien jurídico, que genera derechos y obligaciones entre las partes involucradas. Este concepto es fundamental en el Derecho, ya que define la relación entre una persona y un bien jurídico, y establece las reglas para su disfrute, posesión y disposición. El interés jurídico puede ser de tipo patrimonial, como la propiedad de un bien, o de tipo personal, como el derecho a la vida o la integridad física.

La excepción tiene varios significados se puede definir de una manera subjetiva procesal que tiene un demandado para contradecir u oponerse a una acción por la parte actora. En este sentido se puede definir como una defensa en un juicio.

Podemos decir que el acto procesal es un hecho voluntario lícito que tiene por efecto directo e inmediato la constitución, el desenvolvimiento o la conclusión del proceso, sea que procedan de las partes o de sus auxiliares, del acto judicial o de sus auxiliares o de terceros vinculados con aquel.

También podemos ver los actos procesales que son los pasos a seguir para hacer una estructura de manera procesal, como por ejemplo los sujetos que son los tribunales y sus auxiliares que trabajan ahí para poder dar un servicio.

La forma es la manera en la que se va a representar alguna demanda u oficio, como las actuaciones judiciales en las cuales las fechas y cantidades se escriben a mano, y también se pueden hacer las formas de manera oral como las declaraciones de los testigos que se hacen de manera oral.

El tiempo en derecho son los días o términos que se le dan a una por ejemplo a una persona para contestar una demanda, en la cual se les dice cuantos días y horas hábiles tienen para hacerlo.

Ahora bien el lugar es el espacio donde se desarrollan los actos procesales y son los órganos jurisdiccionales. Ahí se llevan a cabo la mayor parte de los actos del proceso, así como también las notificaciones, diligencias etc.

Los actos procesales se dividen en varias partes:

1. Sujeto: Es la persona o entidad que realiza el acto procesal. Puede ser el juez, el fiscal, el abogado, el demandante o el demandado.

2. Objeto: Es el objetivo que se pretende alcanzar con el acto procesal. Puede ser la obtención de una sentencia favorable, la presentación de una prueba, la realización de una audiencia, entre otros.

3. Causa: Es el motivo o razón por la cual se realiza el acto procesal. Puede ser una demanda, una querrela, una apelación, entre otros.

4. Forma: Es el modo en que se lleva a cabo el acto procesal. Puede ser una presentación escrita, una audiencia oral, una resolución judicial, entre otros.

La suprema corte de justicia de la nación está conformada por once jueces, denominados ministros, uno de los cuales es designado como su presidente por un periodo de cuatro años, responsable de la dirección del organismo y mayor representante ante los otros poderes.

Los tribunales colegiados de circuito se integran por tres magistrados y determinan mediante acuerdos generales, la competencia por materia de cada una de las salas y el sistema de distribución de los asuntos de que estas deban conocer.

Y los tribunales colegiados de apelación hacen efectivo el derecho de los fieles a obtener una revisión de las sentencias judiciales que no satisfacen la petición de justicia. También los juzgados de distrito tienen como titular a un juez.

Los tribunales electorales del poder judicial de la federación está encargado de resolver conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público, así como de proteger los derechos humanos establecidos en la constitución federal y los tratados internaciones.

El poder judicial de los estados hace que el estado cuide y cumpla las leyes de la constitución.

Los juzgados locales son aquellos que existen en algunos municipios, y sirven para conocer asuntos o bien cuestiones litigiosas.

La trilogía procesal es un proceso en el cual lo componen el actor, el demandado y el órgano jurisdiccional.

Una parte del proceso es quien demanda en nombre propio la actuación de la ley, y también aquel contra el cual esa actuación es la ley de la demanda. Es así que en todo proceso hay dos partes: el actor y el demandado.

1.- Actor: Es la persona que demanda la actuación de la ley.

2.- Demandado: Es la persona contra la cual se demanda la actuación de la ley.

CONCLUSION

En conclusion este ensayo hablo sobre varias partes de lo que son la leyes y como seguirlas.

Aprendi de los organos jurisdiccionales que hay y de sus procesos y las partes importantes que tienen los encargados de estos organos.

Al igual de las partes del proceso y que son dos una es actora y la otra demandada.